

# EL DIARIO DE MENORCA.

## Puntos de suscripcion.

**MAHON.** Tienda de D. D. Orfila. Id. de D. N. Fábregas.  
**EN PROVINCIAS.** Remitiendo el importe de la suscripcion por medio de libranza.

## Precios de suscripcion.

Menorca 6 reales al mes.  
Provincias 24 reales trimestre.  
Un número suelto  $\frac{1}{2}$  real.

## Anuncios y avisos.

Los suscritores a 3 mrs. por línea.  
Los no suscritores 12.  
Y las repeticiones a la mitad de precio.

Por el mucho interés que encierra para los agricultores, insertamos el siguiente artículo que publicó la Iberia:

### AGRICULTURA.

*Método para duplicar las cosechas de trigo.*

La planta del trigo por su naturaleza necesita un modo de cultivo que permita su desarrollo completo. Con este cultivo, y escogiendo repetidas veces la simiente, lo que en los animales constituye la genealogía, puede aumentarse anualmente el contenido de las espigas, sin disminuir su número. Es, pues, verdaderamente un aumento proporcional de la misma cosecha.

Un solo grano de trigo tiene, por su naturaleza, propiedades tales, que sembrado oportunamente, habrá ahijado tanto sobre el suelo, que sus cañas cubrirán en la primavera un círculo de un metro de diámetro. Después de enderezadas sus cañas, producirá en tiempo de la cosecha más de 50 espigas en el espacio de un pie cuadrado. Puede, sin embargo, suceder que no se haya plantado más que un grano sobre este espacio, porque las extremidades de las raíces de las plantas que lo rodean, se alimentan sobre la misma tierra, mientras las cañas se enlazan á la superficie.

Tal es la marcha acostumbrada del desarrollo en la planta del trigo; pero el modo universal de cultivo permite tan poco ese desarrollo completo, que las espigas producidas sobre una fanega de tierra, no igualan al número de los granos sembrados. Así es que, para un hombre despreocupado, y admitiendo como verdadera la propiedad natural que posee el trigo de ahijar sobre el suelo, es claro que sería tan poco racional apretar la simiente de

modo que se impida el desarrollo, como lo sería dejar las plantas de remolacha ó de nabos á una pulgada una de otra. Nadie procedería así, seguramente, aun tratándose de una especie desconocida.

Sin embargo, es en ese mismo principio del desarrollo completo (generalmente paralizado) de la planta en lo que fundamos nuestros únicos medios de aumentar las cosechas de trigo. Es, pues, en el contenido, y no en el número de las espigas, que debemos buscar esos medios de aumento. En otros términos, debe conseguirse por la posición vertical, en la cual hay mucho espacio, y no en la horizontal, que deja poco ó ninguno. Las espigas del mayor contenido no pueden conseguirse más que de plantas perfectas. Una planta perfecta consta de tres principales partes: raíces, caña y espiga.

Cuando se ha sembrado un grano con circunstancias favorables, se da á conocer del modo siguiente:

Poco después que la planta sobresale del suelo, empieza á criar nuevos vástagos distintos y en apareciendo cada uno de ellos, se forman las raíces correspondientes destinadas á sostenerlos. Mientras los vástagos nuevos se crían atastrando sobre la tierra, sus respectivas raíces por debajo se desarrollan cual corresponde. Esa operación durará hasta el tiempo en que los vástagos empezarán á enderezarse, es decir, cuando cesarán de arrastrarse, y que todo el poder vital de la planta será concentrado en la producción de las espigas. Estas serán las más hermosas que pueda producir, á no ser que el desarrollo de las raíces haya sido paralizado, como por ejemplo, si si han sido demasiado apretadas por

las de otras plantas, la simiente superflua aprieta las plantas y no producen más que espigas que no llegan ni á la mitad de su tamaño natural.

Este hecho es fecundo en conclusiones prácticas sobre el modo actual del cultivo, en el cual, por el uso de dimensiones de la espiga, disminuirán en una proporción equivalente.

Algunos hechos bastarán para demostrar cómo se puede conseguir el aumento que nos proponemos. Una fanega contiene unos 600,000 granos, y una aranzada de tierra 57,600 pies; de consiguiente, 840 granos por pie cuadrado hacen 80 fanegas por aranzada. De granos aislados, plantados en tiempo oportuno, uno por cada pie cuadrado, salen plantas que por término medio dan cada una 23 espigas, con tal que cada espiga tenga 36 granos, producirán una cosecha de 80 fanegas por aranzada. Dos de esas plantas, cogidas, pero no como las mejores, por una persona estraña, contenían 1,878 una, y 1,911 granos la otra, ó sea término medio 79 por espiga. Por el contrario, he notado que los que se habían cultivado por los medios antiguos no daban, término medio, más que 30 granos, número igual al de las fanegas empleadas por cada aranzada. Pero además del tamaño de las espigas, consigo un número mayor de ellas. Así es que tengo 1,324,800, mientras que en una haza colodante, en una cosecha magnífica de trigo genealógico (54 fanegas por aranzada), sembrado á surcos á razón de  $1\frac{1}{2}$  fanega aranzada, es decir, con quince veces más simiente, no encuentro más que 934,220 espigas, y el número de ellas conseguido con el cultivo antiguo se considera como casi igual al número

de granos contenidos en una fanega; es decir, de unos 600,000.

En once años ha adquirido la experiencia de que una buena genealogía es tan necesaria en las plantas como en los animales, y que es en el cuidado que ha de darse á la simiente que posee esta calidad, donde encontraremos el único modo de aumentar materialmente el producto de nuestros cereales. En cuanto á los animales, caballos, vacas, ovejas, cochinos y demás, es plenamente reconocida la necesidad de la genealogía; así debe ser por algunas de nuestras plantas agrícolas.

Continuará.

SECCION DE NOTICIAS.

De La Correspondencia del 24:

Por real orden de 31 de octubre se ha mandado, con el fin de favorecer por todos los medios posibles el desarrollo de la industria en el país, y teniendo en cuenta el crecido valor que ha tomado el algodón por efecto de la guerra civil en los Estados Unidos, que mientras subsista aquella guerra se suspenda la exacción del recargo á los algodones que se importen en la Península en bandera nacional, procedentes directamente de los depósitos mercantiles de nuestras provincias de las Antillas.

—Se ha dispuesto por el ministerio de la Guerra que la facultad concedida á los capitanes generales de distrito para autorizar la traslación de residencia á los militares retirados que la soliciten, se estienda también á los que pretendan venir á Madrid.

—El consejo de gobierno del Banco de España, entre otras disposiciones que ha creído del caso adoptar para que se asegure la circulación monetaria en el reino, ha tomado la de pasar á la casa de Moneda de esta corte cuantas existencias de moneda extranjera de plata obran en las cajas de aquel para su reacuñación en moneda nacional. Enterada S. M., y penetrada de la utilidad de esta medida, pues combinada la acuñación de la plata con la de barras de oro que el Banco ha entregado y entregará desde luego á la misma casa, las labores que en un plazo breve dejan de ejecutarse habrán de exceder de 120 millones de reales, S. M., al aprobar aquella disposición del Banco, se ha servido mandar se

hagan las prevenciones mas terminantes para que en horas ordinarias y extraordinarias se trabaje en aquel establecimiento cuanto sea posible á fin de obtener en el mas corto plazo la mayor suma de moneda acuñada, con lo cual cesarán las disposiciones restrictivas que con conocimiento del gobierno de S. M. durante los trabajos de dicha casa, y sin desatender las necesidades de la plaza, se ha visto precisado á adoptar el Banco en servicio de los intereses generales.

—Ya hemos dicho que ha presentado su dictamen la comisión del Senado encargada de informar sobre el proyecto de reforma de la ley de 29 de noviembre de 1859 sobre redención y enganches del servicio militar. Hé aquí las variaciones sustanciales propuestas:

Subsiste el tipo de 8,000 rs. para la redención del servicio militar y 1,200 rs. por año á los que estando sirviendo quieran redimir su suerte. El gobierno queda autorizado á variar el tipo por un real decreto oyendo al Consejo de Estado.

Se conceden derechos pasivos á los empleados del Consejo de redención.

Los reenganches se admiten por plazos, desde tres á ocho años, y por uno ó dos en caso de guerra. Dan derecho á las gratificaciones siguientes:

Por un año, al percibo de 300 rs. en el día en que principie el plazo, y al de 400 en el que concluya.

Por dos años, al de 400 y 1,000.

Por tres años, al de 500 y 1,800.

Por cuatro, al de 600 y 2,600.

Por cinco, al de 700 y 3,600.

Por seis, al de 800 y 4,600.

Por siete, al de 900 y 5,800.

Por ocho, al de 1,000 y 7,000.

Los sargentos y cabos licenciados que se reenganchen antes de trascurrir cuatro meses desde su licenciamiento, volverán con sus grados disfrutando además las gratificaciones.

Los mozos libres podrán optar á estas, pero las perderán si despues les toca la suerte de soldado.

Los fallecidos transmiten el derecho al cobro á sus herederos.

—La Epoca desmiente también la noticia de la separación del general Dalce del mando de la isla de Cuba y su reemplazo por el general Lersundi.

—Está acordado, según La España Militar, el nombramiento del briga-

dier Artoche para la secretaría de la dirección general de infantería. El señor Artoche procede del Estado Mayor, de cuyo cuerpo pasó á oficial del ministerio de la Guerra en 1857, cesando en dicho destino en 1858.

—Las últimas noticias de Méjico dicen que las tropas de Juárez, en número de 20,000 hombres, se encuentran en Querétaro. Esas tropas están mandadas por Doblado. El general Bazaine se dispone á marchar contra ellas con 6,000 hombres. Es dudoso que Doblado quiera arriesgar una batalla. Mas bien se cree que se retirará, dejando que el general francés luche con las dificultades de un país estenso, acortado y pobre de recursos. La dificultad no consiste en vencer, sino en sostener, y sobre todo, en organizar el país conquistado. Hay exageración en pretender que un gran número de poblaciones llama á los franceses.

Un cuerpo de 300 conservadores se ha pasado á los liberales en Guadalupe, con un cañón. Se ha enviado contra ellos un batallón francés. Se cuenta también la defección de otro cuerpo fuerte de 1,200 á 1,500 hombres, mandados por el general aliado Vicario. La defección ha tenido lugar en Iguala.

—Una carta de Viena anuncia que cualquiera que sea la terminación de la cuestión de las islas Jónicas, las fortificaciones de Corfú no serán demolidas, y permanecerán por ahora bajo la protección de las armas inglesas. Dicese que este resultado es debido á las reclamaciones formales del Austria y de la Prusia, contra un abandono que consideran como perjudicial para ellas en ciertos casos, en razon á la importancia de la posición marítima de Corfú. En contraposición de estas noticias, aparece el texto del tratado, el cual estipula, según parece, que las fortificaciones inglesas de Corfú, serán demolidas antes de la restitución de las siete islas á la Grecia.

—De Berlín dicen, que el 20 se esperaba allí un oficial ruso, portador de la respuesta autógrafa del emperador Alejandro, á la carta de invitación al Congreso.

—Las noticias de Polonia son favorables á los rusos. El jefe de los insurrectos, Nowicki, ha batido á los rusos cerca de Ostroleka. La pérdida de estos ha sido de 200 hombres. Radowski ha sorprendido un convoy

so, en Szydlowiec ha desarmado á 50 hombres, y se ha apoderado de los transportes. Kruk ha batido una columna rusa compuesta de 20 compañías, en el bosque de Chalem, donde se hallaban concentrados muchos destacamentos.

—De la *Correspondencia* del 25: Ayer salió de Cádiz la goleta *Cubana* con 600 pasajeros militares que forman parte del refuerzo que se envía al ejército de las Antillas.

—No es cierto lo que se viene diciendo sobre que el general Dulca ha pedido un refuerzo de 30,000 hombres para las Antillas.

—Varios periódicos hablan anoche y hoy por la mañana de crisis ministerial. Quizás entretendría á nuestros lectores el relato de todo lo que se dice sobre este asunto, pero omitimos reproducirlo para no confundir sus ideas.

Nosotros opinamos hoy, como hace quince días, que la modificación es segura, pero que no tendrá efecto sino después de que los actos del Parlamento marquen á los ministros y á la corona la conducta constitucional que hay que seguir. Por de pronto podemos asegurar á nuestros lectores que todo lo que se dice sobre la salida aislada del señor Permanyer carece de fundamento.

*Madrid 26.*—La *Correspondencia* desmiente que el señor Gonzalez Bravo entre á formar parte del ministerio.

En el Borsio se ha hecho el consolidado á 53 75, y la diferida á 49 65.

*Madrid 27.*—Por Reales decretos que publica hoy la *Gaceta* se releva al señor Calderon del cargo de consejero de Estado, y se nombra una comisión encargada de uniformar las tarifas del ferrocarril de Madrid á Barcelona.

Se está activando la abolición de la reforma constitucional.

*Paris 24.*—La *Gaceta* de Viena dice que el protocolo de Londres no perjudica los derechos de los ducados: que las potencias no impedirán que la Alemania sostenga sus derechos; que el Austria está decidida á sostenerlos con las armas: que la cuestion constitucional no es dudosa, y que la de sucesión está sujeta á examen.

*Paris 26.*—El embajador ruso M. de Budberg ha entregado ya la respuesta de su gobierno á la proposición del congreso.

Anuncian de Saez que los beduinos

de Moka se han apoderado del café. Según noticias de Madagascar, el rey Radama, á quien sus asesinos dejaron por muerto, vive todavía, pues fué salvado por sus servidores.

*Paris 27.*—La comisión de la Dieta de Francfort propondrá el sábado que se lleve inmediatamente á efecto la ejecución federal.

Contestando el *Constitucional* al artículo del *Times* en que se aconsejaba á la Francia que emprendiese la guerra á favor de Dinamarca, dice que si bien existen antiguas simpatías entre la Francia y Dinamarca, también la Alemania tiene derecho á esas mismas simpatías, y que el respeto á la voluntad de los pueblos y al derecho de las nacionalidades debe pesar mucho en la balanza de nuestras resoluciones.

MAHON 5 DE DICIEMBRE.

Efemérides.

1326.

El infante don Afonso, hijo del rey de Aragon don Jaime II, entra en Perpiñan, que se había sublevado.

1799.

Toma de Gaeta por el general Foy.

Durante el mes de Noviembre finado han entrado en este puerto 22 embarcaciones, 20 nacionales con carga con 1592 toneladas, y 2 extranjeras también cargadas con 914, componiendo la cifra de 2506 toneladas.

Han salido 30 embarcaciones, 28 nacionales y 2 extranjeras, de las primeras 170 han hecho cargadas con 1592 toneladas, y 11 en lastre con 495 y las dos extranjeras también con carga con 35 toneladas, componiendo un total de 2522 toneladas salidas.

PROVINCIA.

(De *El Diario de Palma* del 27.)

Puestos de acuerdo los Sres. Gobernador civil y Administrador de Hacienda pública de estas islas, según lo mandado en real orden de 8 del actual, anuncian al público por medio del *Boletín oficial* que el día 15 del mes de diciembre próximo, á las doce de su mañana, se celebrará en el despacho del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Madramany, una subasta para contratar la recaudación de las contribuciones territorial é industrial y sus recargos de los distritos municipales de esta provincia, por el plazo de dos años y medio, ó sea desde 1.º de enero próximo hasta fin de junio de 1866. Esta subasta se verificará por medio de proposiciones en pliegos cerrados, y al efecto se inserta en dicho periódico oficial la instrucción á cuyas prescripciones se han de sujetar los proponentes, y además una relación de los distritos municipales que ha de compren-

der este nuevo contrato, con expresión del importe de un trimestre por cada contribución y sus recargos, á fin de que estos datos sirvan de tipo regulador para el previo depósito y de la fianza que deberán prestar los licitadores; adjudicándose el remate al postor que ofrezca mejores garantías al Erario.

Del mismo periódico del 28.

Sabemos que en cartas particulares recibidas de nuestros diputados á cortes por el digno Gobernador de esta provincia Sr. Madramany, se dan algunos pormenores muy agradables para estos isleños, de la entrevista que tuvieron la hora nuestros representantes de tener con S. M. El Sr. Malats habiendo el 16 á Palau con el objeto de felicitar á nuestra augusta Soberana por la proximidad de sus días, y á la primera indicación del deseo de sus compañeros, S. M. se apresuró á contestar estas mismas palabras. *ó yo podré poco, ó á pesar de las ocupaciones del día os recibiré despues del besamanos general y antes de toda otra ceremonia.* En efecto, la Reina no o'vidó su ofrecimiento, pues en la mañana del 19 recibieron los señores diputados un oficio del Duque de Bailen señalándoles la hora de las seis de la tarde.

El recibimiento que les dispensaron SS. MM. y Real familia, en medio de su corte, fué aun mas benévolo de lo que podían esperar, á pesar de ser á todos tan conocida la amabilidad de nuestra bondadosa Reina. Ella dejó su sitio despues de contestar al discurso del Sr. Malats, y fué á confundirse entre los diputados, hablándoles de las islas y de sus habitantes, á quienes calificó de honrados, leales, y dignos de ser felices; les manifestó su propósito de volver á sus queridas islas; y concluyó diciendo: *dadles á aquellos isleños mis gracias y aseguradles que poseen toda mi estimacion.*

No dudamos que nuestros lectores verán con sumo gusto estos pormenores, porque dicen bien claro el grato recuerdo que conserva la Reina Isabel de su viaje á las Baleares.

VIENTOS, ATMÓSFERA Y OBSERVACIONES notables.

Días.	Horas.	Termom. del cañón.	Barom. en milim.	Pluvió. en milim.	Vientos y flojo.	Atmósfera y observaciones.
1.º	2 t.	12.º	763.º		SE. »	Nubes.
2.º	7 m.	10.º	767.6		S. »	»

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

SOL.—Sale á las 7 horas y 4 ms.—Pónese á las 4 h. y 36 ms.

LUNA.—Sale á las 12 h. y 10 ms. de la N.—Se pone á las 12 h. y 1 ms. de la M.

SANTO DE HOY.

San Francisco Javier confesor y San Mauro mártir.

CULTOS.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se hace la visita á Ntra. Sra. del Carmen, en su propia iglesia,

privilegiada.

En la de Santa María continúa con notable solemnidad el devoto novenario dedicado á la Inmaculada Concepcion.

SANTO DE MAÑANA.  
Santa Bárbara virgen y mártir.

**ORDEN DE LA PLAZA**  
del 2 de diciembre de 1863.

Los Cuerpos de esta guarnicion estraerán mañana de la provision de utensilios de esta Plaza la doble manta que corresponde á la tropa en la temporada de invierno.--El Coronel Gobernador interino.--Salazar.

Servicio para el 3.

Gefe de dia: Sr. comandante graduado capitán del primer Batallon fijo de Artillería D. Mateo Salvá: — Parada, Zaragoza y Granada. — Hospital y provisiones Granada. — El Sargento Mayor interino. — José Ansaldo y Cedrón.

**AVISOS OFICIALES.**

**Alcaldía Constitucional de Mahon.**

En el boletin oficial núm.º 4.846, obra la circular del Sr. Gobernador de la provincia de 26 del actual, que dice así:

«El Comandante de la guardia civil de esta provincia me ha manifestado las dificultades en que se ve en muchas ocasiones la fuerza de su mando de capturar los desertores y otros delinquentes por la facilidad con que son admitidos en clase de pastores ó criados por los dueños de las casas de campo, en razon de que estos no cuidan, como debieran, hasta por interés propio, de asegurarse ántes que el que desea colocarse está garantido con la cédula de vecindad indispensable á toda persona honrada.

Y como quiera que en estos dias ha tenido lugar la captura de un desertor del ejército en una casa de campo que hacia muy poco habia entrado de criado, no obstante carecer de aquel preciso documento; he resuelto dirigirme, como lo verifico, á los Sres. Alcaldes de esta provincia, encargándoles que inmediatamente que reciban el Boletin oficial en que esté inserta esta circular, adopten las medidas convenientes para prevenir á los dueños de las casas de campo enclavadas en sus respectivos distritos municipales, se abstengan de admitir criados á su servicio sin que estos les exhiban previamente la cédula de vecindad; en la inteligencia de que cuando se les presente alguna persona con la idea de colocarse de criado y carezca de la cédula, están en el deber de participarlo en seguida al alcalde que corresponda; y finalmente las indicadas autoridades locales harán comprender á los propios dueños de casas que para lo sucesivo á ellos se les exigirá la responsabilidad á que haya lugar, siempre que se halle algun criado á su servicio sin la formalidad referida.»

Cuya superior resolucion se apre-

sura á publicar esta Alcaldía para el debido conocimiento de las personas á quienes interese. Mahon 2 de Diciembre de 1863.--El Alcalde, Juan J. Sancho.

Los dueños de terrenos colindantes con la carretera de San Clemente, se presentarán en la Secretaria de este Ayuntamiento, desde las nueve de la mañana á la una de la tarde y se les enterará de una comunicacion del Sr. Ingeniero de caminos de esta isla que les interesa.-- Mahon 2 de Diciembre de 1863.--Juan J. Sancho.

Don Facundo Cortadellas Juez de primera instancia del partido de Mahon.

HAGO SABER: Que en méritos del juicio necesario de testamentaria de Margarita Mora y Borrás que se instruye en este juzgado, se venderán en pública subasta en la audiencia del mismo, siendo la postura competente, el dia veinte y uno de Diciembre próximo á las once de la mañana, cuatro casas de dicha herencia que por falta de postura han sido retasadas, sitas en esta ciudad, tres de ellas calle de Gracia núm.º 119 y 121, 223 y 125, y 70, y la otra calle Portal de Mar núm.º 5, á tenor de los pliegos de condiciones que obran en poder del pregonero público.--Mahon veinte y cinco de Noviembre de mil ochocientos sesenta y tres.—Facundo Cortadellas.—Por su mandado.—Juan Pons Esn.º

**ANUNCIOS.**

Por disposicion de la compañía de Lloyd's se venderán en pública subasta, si hay postura competente, el dia 11 del próximo Diciembre sesenta y cinco piezas de roble de Italia, de canto vivo, buenas dimensiones y calidad superior para construccion naval, remanentes del cargo del bergantin inglés Ajax, que naufragó en la boca del puerto de Ciudadela de esta Isla. La subasta se verificará en la playa de Cala Busquet de dicho puerto, en donde están varadas las piezas, siendo los gastos de estraerlas del mar, derechos de arancel y de subasta á cargo del comprador: solo pagarán los vendedores el trabajo de la medicion, que se hará por piés cúbicos ingleses sobre la cubierta del

buque ó buques en que se embarque la madera, ó en tierra si el comprador no quisiera embarcarlas luego Mahon de Menorca 28 de noviembre de 1863.--Juan Taltavull.

**ALMADRABA.**

Se convoca junta general para el jueves próximo dia 3 de Diciembre á las diez de la mañana para tratar de asuntos interesantes á la misma.

El jueves 3 de los corrientes, entre 11 y 12 de la mañana, continuará la pública subasta de la casa número 20 de la calle de San Fernando de esta ciudad.

El pliego de condiciones obra en poder de la voz pública Jaime Anglada, quien lo pondrá de manifiesto á cuantos deseen tomar parte en dicho acto.

En casa de Francisco Orfila y Sintes, calle del Arrabal nº 90, hay árboles frutales de toda clase para vender.

**SANGUIJUELAS.**

A 4 duros el millar, medianas á propósito para remitir fuera. Mercadal, calle de Ciudadela número 11.

En Villa Carlos, se perdió el domingo pasado un alfiler para el pecho. En esta imprenta darán las señas y una gratificacion á la persona que lo haya encontrado.

Se ha estraviado un decimo de billete de la Loteria Nacional del sorteo que debe verificarse el dia 12 del actual.

Se gratificará con la mitad del premio que pudiera haberle á quien lo entregue en esta imprenta.

**TEATRO.**

Funcion para hoy.

4.ª decena. 5.ª de Abono.

La Opera bufa en 4 actos, música del maestro S. A. De Ferrari, titulada:

**PIPELET.**

A las 7½.

Por todo lo que vá sin firma.—J. Hospitaler.

Director y editor responsable,  
JOSE HOSPITALER.

Imp. de D. Juan Fábregues y Pascual,  
calle Nueva núm 21.